

IAFFE Annual Conference
July 22-24, 2010
Buenos Aires, Argentina

**LAS PENSIONES DE LAS MUJERES EN AL:
PRIVATIZACIÓN Y PRECARIEDAD**

THE LA WOMEN PENSIONS: PRIVATIZATION AND PRECARITY

Dra. Eugenia Correa*

Resumen:

Durante los meses de la reciente crisis financiera global, los fondos de ahorro para el retiro creados a partir de privatización de la seguridad social en algunos países de la región, están mostrando cómo en realidad no fueron creados para garantizar una jubilación digna para los trabajadores, sino para la provisión de liquidez y ampliación de los negocios financieros de los bancos globales implantados en la región en los años noventa. Estos fondos de pensión han perdido parte del ahorro de los trabajadores en solamente unas semanas de crisis financiera. Esta ponencia analiza este sistema de fondos privados de pensión que cubre solamente a una pequeña parte de la población trabajadora dejando a la gran mayoría de las mujeres fuera de la seguridad social. Además, las mujeres trabajadores han tenido aún una mayor contribución, puesto que no solamente las desigualdades salariales y la precariedad laboral les condicionan una jubilación menor, sino también, son las mujeres trabajadoras y no trabajadoras las mayores víctimas de la insuficiencia del gasto público social, que fue disminuido debido a que las contribuciones de los trabajadores en activo van a los fondos privados y el gobierno debe ser el soporte sin esos fondos de los pagos a la población retirada. Mientras que, debido a su más frágil inserción laboral, las mujeres están sujetas a cotizaciones temporales y fragmentarias, que les imponen transferencias a lo que podría decirse es un verdadero fondo perdido. La privatización de la seguridad social es uno de los mayores fraudes legales que se ha cometido contra los trabajadores y especialmente contra las mujeres trabajadoras. El retorno a sistemas de reparto y la ampliación sostenida del gasto público social que permita configurar sistemas de seguridad social universal son indispensables en la región como un primer paso a una construcción más equitativa y justa en términos sociales y de género.

Abstract

During the months of the recent global financial crisis, pensions funds created from the privatization of social security in some countries of the region, are showing how they were not created to ensure a worthy retirement for workers, but for the provision of liquidity and financial business expansion of global banks implanted in the region in the nineties. Those pension funds has lost part the workers savings in a few weeks of the financial crisis. This paper analyze this private pension funds system that covert a small part or the working population leaving the great majority of the women completely out of any kind of social security. In addition, women workers have even greater contribution, because not only the wage inequality and job insecurity conditioned them to a lower retirement, but also, working and nonworking women are the main victims of insufficiency of the public social spending, that has been cutting because the contributions of the active workers goes to the private funds and the government must support, without these funds, the payments of the retired population. During the months of the recent global financial crisis, pensions funds created from the privatization of social security in some countries of the region, are showing how they were not created to ensure a worthy retirement for workers, but for the provision of liquidity and financial business expansion of global banks implanted in the region in the nineties..

Introducción

* Posgrado de Economía, UNAM.

La crisis financiera global iniciada en 2007, se agudizó en América Latina en 2008, a partir de la caída de los precios de las mayores exportaciones de la región, de la contracción general del comercio y de los flujos de capital, y también a partir de la elevación de las tasas de interés y la contracción del crédito en los mayores centros financieros. (Correa, 2007) Los bancos y las empresas de las economías latinoamericanas empezaron a sufrir los mayores daños de la crisis financiera y económica, no solamente por la contracción de la demanda, sino también por los cambios en sus flujos de efectivo y su nivel de endeudamiento. Los fondos de ahorro para el retiro creados a partir de privatización de la seguridad social en algunos países de la región, están mostrando cómo en realidad no fueron creados para garantizar una jubilación digna para los trabajadores, sino para la provisión de liquidez y ampliación de los negocios financieros de los bancos globales implantados en la región en los años noventa.

La privatización fue en realidad una innovación financiera, y la crisis ha mostrado que tan volátiles pueden ser las colocaciones de estos fondos que se nutren de las aportaciones obligatorias de los trabajadores. Se trata entonces de una renta permanente que los trabajadores deben aportar obligatoriamente para la especulación financiera y las ganancias de los administradores de fondos. Al mismo tiempo, la privatización obligó a los gobiernos a enfrentar con el gasto público, ya sin las aportaciones de los trabajadores en activo, las pensiones de los trabajadores jubilados, lo que llevo a una rápida elevación de la deuda pública interna a través de la emisión de títulos de elevado rendimiento que alimenta también las ganancias financieras de estos consorcios globales, limita la capacidad del gasto público y le confiere un destino altamente regresivo, como lo son los costos financieros.

En todo ello, las mujeres trabajadores tienen aún una mayor contribución, puesto que no solamente las desigualdades salariales les condicionan una jubilación menor, sino también, son las mayores víctimas de la insuficiencia del gasto social. Mientras que debido a su más frágil inserción laboral, las somete a cotizaciones también temporales y fragmentarias, que les imponen transferencias a lo que podría decirse es un verdadero fondo perdido.

Con esta crisis financiera se están cumpliendo los objetivos financieros para los que fueron impuestas estas privatizaciones de la seguridad social en la región. Asimismo, ha quedado demostrado que la privatización de la seguridad social es uno de los mayores fraudes legales que se ha cometido contra los trabajadores y especialmente contra las mujeres trabajadoras.

En este trabajo se busca discutir los argumentos que se esgrimen para justificar la privatización de los fondos de los trabajadores, se pretende explicar por qué las reformas a la seguridad social instrumentadas se corresponden con los intereses en expansión de los conglomerados financieros y por qué dichas reformas no son reformas sociales, sino fundamentalmente financieras, que degradan las condiciones laborales de los trabajadores, pero especialmente de las mujeres trabajadoras.

1. Origen financiero y no social de la privatización de la seguridad social

Los cambios en los sistemas de pensión en los países de América Latina de sistemas de reparto a sistemas de capitalización individual, no han sido transformaciones que posean

objetivos de bienestar social, o de redistribución fiscal o de libertad y participación democráticas. En realidad se trata de cambios que acompañan a las reformas financieras impulsadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (Kucynsky, Pedro-Pablo, 2003)

Han sido reformas que abren la puerta al desarrollo en la región de un enorme y creciente campo de negocios financieros internacionales de los conglomerados financieros en su expansión global. (Mihaljek, D., 2006; Golberg, L., 2007) Los fondos de pensión han venido constituyéndose en una base de creciente liquidez que ofrece soporte a la expansión del mercado financiero al menos de dos maneras: dentro de la dinámica financiera, en la administración activa del balance de los bancos globales; y dando una mayor flexibilidad a los mercados de títulos en expansión. (Correa, 2004)

En realidad la privatización de los fondos de pensión de los trabajadores proporciona a los mercados de títulos un flujo periódico y seguro de recursos adicionales, lo que ha venido configurando un monto creciente de fondos que, combinados con los títulos de deuda interna también crecientes, provee un soporte de liquidez al mercado de valores. Un mayor número de participantes, unos con capital propio, otros con los ahorros de los trabajadores, necesario para los momentos en que una parte de ellos requiere dejar ciertos títulos o el mercado doméstico realizando sin merma sus ganancias financieras.

Una reforma financiera perfecta, pero una contrarreforma social que nuevamente configura una fuerza de contracción económica. Pues las aportaciones de los trabajadores que, bajo el sistema de reparto, contribuían a incrementar la demanda y el consumo de los trabajadores, en este caso pensionados, ahora se trata de ahorro forzoso que sustrae un monto constante del salario y del consumo de los trabajadores.

Cabe aclarar que del grupo de las mayores economías de la región Brasil, Venezuela y Ecuador no han efectuado el cambio de régimen a uno obligatorio y universal de capitalización. Esta reforma de carácter obligatorio y compulsivo fue realizada solamente por Chile, Bolivia y México. Mientras que en Argentina, Perú, Colombia, Uruguay y Costa Rica prevalecen sistemas mixtos. Destaca el caso de Argentina que al inicio de 2006 abrió la posibilidad de que los trabajadores bajo el régimen de capitalización regresaran al sistema de reparto y en unas cuantas semanas más del 25% de los contribuyentes hizo la vuelta.

2. La seguridad social que se privatiza, estrecha aún más el derecho a la pensión digna

La seguridad social en AL comprende más elementos que la pensión de los trabajadores. En realidad, los sistemas de seguridad social fueron construidos bajo la generalizada visión del estado del bienestar y la importante participación de los trabajadores organizados. (Galbraith, 1974) De manera que estos sistemas difieren mucho de país en país, el tipo y el nivel de las prestaciones, los grupos sociales incluidos, y también las fórmulas de financiamiento de cada uno de los programas del sistema. Aún así, los sistemas todavía eran de alcance limitado, debido al desempleo estructural crónico de la región y al crecimiento del trabajo precario acelerado en los años setenta en las mayores economías.

Así, aunque las necesidades seguridad social eran muy diversas, la llamada solución a través de los regímenes de capitalización se administró de manera general en la región. Se aplicó un criterio de privatización casi único, abandonando en muchos casos

completamente el sistema de reparto, e incorporando a los trabajadores de manera compulsiva, incluso con anteriores derechos adquiridos, a los regímenes de capitalización. (Valdés-Prieto, 2007) Las consecuencias sociales y fiscales han sido especialmente graves, e incluso en Argentina en el 2006 se revirtió la reforma a través de crear nuevamente el sistema de reparto.

Tradicionalmente los sistemas de pensión en AL habían sido regímenes de beneficios definidos, administrados por el sector público, operando con fórmulas de reparto simples y en ocasiones constituyendo reservas parciales. Después de las reformas en algunos países coexisten temporalmente el sistema de reparto con beneficios definidos, con el sistema de capitalización o de contribuciones definidas. En otros países, se transfirió por entero a la población trabajadora al sistema de capitalización y los pasivos del anterior régimen están a cargo de los gobiernos. (Lora y Pagés, 2000; Andrews, 2006)

El cambio de régimen, se argumenta, era necesario debido a los cambios demográficos acaecidos: descensos en la tasa de natalidad e incrementos en la esperanza de vida. Mismo que se señala, configurarán en un cierto plazo una situación demográfica insostenible, pues la población en edad de trabajar se reducirá mientras que la población jubilada ira en aumento. Siendo que, bajo el sistema de reparto, se argumenta, la jubilación depende del flujo de cotizaciones, entonces, muy pronto el sistema sería inviable financieramente. (Banco Mundial, 1994) Incluso, se estimaba que en algunos casos ya era insostenible, o bien que no habría que esperar a que lo fuese y que lo mejor era que los trabajadores empezaran a hacerse cargo de su futuro a través de su propio ahorro. Asimismo, se argumentó hasta la saciedad que los trabajadores podrían ahorrar tanto como quisiesen, tener libertad para elegir la cartera de inversiones y mejorar sus rendimientos. Por otro lado, el ahorro de los trabajadores tendría un efecto benéfico en la tasa de ahorro del país, con lo que podrían enfrentarse los problemas del financiamiento de una manera eficiente y principalmente bajo las reglas del mercado.

La reforma de los sistemas de seguridad social se convirtió en una preocupación del BM desde los años noventa y especialmente desde 1994 cuando publica su estudio advirtiendo de la crisis del envejecimiento. (Banco Mundial, 1994) Desde entonces ha impulsado reformas, las más importantes en Latvia, Polonia y Hungría, y también en Argentina, México, Colombia, Perú, Uruguay, y Bolivia. Sin embargo, actualmente el BM está comprometido con la reforma de los sistemas de pensión en 60 países. La ola de reformas en AL no ha terminado, faltan Brasil y Venezuela dentro de las mayores economías de la región. Para el BM los sistemas de pensión tienen tres objetivos fundamentales:

- redistribución (desde los ricos hacia los pobres) para prevenir la pobreza de las personas mayores
- son un instrumento de ahorro (para permitir a los individuos redistribuir a lo largo de su vida y evitar la pobreza grupos sociales de mayor edad)
- seguros (proveyendo de una red de seguridad social a aquellos que se vuelven incapaces de trabajar).

Según el citado instituto los sistemas de pensión imponen severos costos sobre el desarrollo económico. Por ejemplo, la crisis brasileña de 1998 fue precipitada por un déficit público del 8% del PIB, mucho de este déficit proviene de un déficit del esquema de pensión

público. Además, argumenta el Banco Mundial, los déficits en los sistemas de pensión restringen el gasto público en prioridades sociales tales como salud, educación y asistencia social (social safety nets). De ahí que se plantea que las reformas a la seguridad social deberán contribuir a la sustentabilidad fiscal. Además, el éxito de la reforma permitirá tener un competitivo y bien regulado sector asegurador.

Se sostiene que los esquemas de reparto son inviables financieramente debido al envejecimiento de la población. Los sistemas de reparto se financian con los aportes de los trabajadores en activo. En cambio, en los esquemas de contribuciones definidas (capitalización) se establece la contribución durante un periodo preestablecido. Al momento del retiro el trabajador recibe los recursos en un solo pago o como renta vitalicia. (Solís y Santín, 2000)

En el sistema de beneficios definidos, los riesgos en la inversión de las reservas recaen sobre el administrador del plan. El valor de los activos y pasivos puede diferir en el tiempo, depende del comportamiento de los salarios, del tiempo de cotización y enfrentan el riesgo de que el trabajador viva más tiempo del esperado actuarialmente. Cuando el sistema presenta déficit, es decir que el valor presente de sus activos sea inferior a sus pasivos, entonces tendrán que elevarse las contribuciones (especialmente procedentes de los ingresos fiscales cuando se trata de planes públicos de pensión), o disminuirse los beneficios o ambas. En los sistemas de contribuciones definidas la pensión del trabajador depende de sus contribuciones, de sus activos acumulados. Los activos y pasivos del sistema están siempre en equilibrio, no se presentan problemas de viabilidad financiera.

Los riesgos procedentes de la inversión de estos recursos son asumidos exclusivamente por el trabajador, así como también los riesgos del salario y de la extensión del periodo de contribución. Cuando se retiran, los trabajadores pueden optar por el pago único o bien transferir el riesgo de vivir más a una aseguradora y recibir una renta vitalicia. (Solís y Santín, 2000)

Después de Chile en 1981, otros países latinoamericanos en los años noventa reformaron sus sistemas de pensiones: Perú 93, Argentina 94, Colombia 94, Uruguay 95, Bolivia y México 97 y El Salvador 98, Costa Rica 2000 y República Dominicana 2003. La aportación salarial varía de entre el 8% al 15% y la base de salario imponible también varía significativamente entre los países, promedia 500 dólares, yendo desde los 320 dólares en Ecuador hasta los 600 dólares en México o Argentina en 2007.

Los fondos acumulados representan en 2007, cerca del 14% del PIB de la región, sin considerar los países que no tienen sistemas privatizados. La participación de dichos fondos en el producto de los países varía significativamente, pero con excepción de Chile, que representan casi el 70% del PIB, en el resto de los países son todavía activos financieros relativamente pequeños. Aún así, han venido teniendo una creciente significación en relación a los mercados bursátiles de cada país, incluso al punto de que en varios casos, estos fondos están invirtiendo en carteras de valores extranjeros.

La población contribuyente activa en los sistemas de capitalización es solamente una fracción del número de afiliados, y comparada con la población económicamente activa apenas alcanza un 26% en los países de la región. En 2006 eran un total 30 millones de trabajadores contribuyentes, pero para 2008 cayeron a 25 millones principalmente por la salida de más de 4 millones de trabajadores de Argentina. Para 2006 los fondos de ahorro totales alcanzaron los 230 mil millones de dólares, para caer en 2007 a los 170 mil millones

de dólares. Las reformas del sistema mantienen las características condiciones de muy limitado acceso a la jubilación de la población trabajadora y los activos de los fondos en contracción, especialmente por la acción de dos tremendas fuerzas: el desempleo y la precariedad del empleo; la devaluación de los activos de la cartera de los fondos en 2008. En el cuadro siguiente pueden observarse los principales indicadores del sistema privatizado de pensiones en los países de la región. Es claro que su alcance en cuanto a la población cubierta es muy limitado. Sin embargo, el interés de los bancos administradores de los fondos son los flujos de depósitos mensuales que reciben y que suman alrededor de 40 mil millones de dólares al año. Cifra que ya tiene un peso para la generación de comisiones y para alimentar a la industria de gestores de cartera.

Principales Indicadores de los Fondos de Pensión Privados en América Latina	
	2007
Cartera total (miles de millones de dólares)	280
Cartera/PIB (%) (a)	14.8
Cartera en activos privados y extranjeros (miles de millones de dólares)	68.5
Flujo del último año (miles de millones de dólares)	50
Población total (millones)	563
Población Económicamente Activa (PEA) (millones)	257
Contribuyentes (millones)	31.8
Contribuyentes/PEA (%) (a)	26.6
Fuente: Estimación a partir de los datos de International Federation of Pension Fund Administrators.; World Bank; y CEPAL.	
(a) Excluye Brasil, Ecuador y Venezuela, puesto que no tienen sistemas privados obligatorios.	

Los bajos salarios, el bajo nivel de crecimiento del empleo y la precariedad del empleo, que son los problemas que venían imponiendo restricciones al sistema de reparto, no fueron enfrentados por esta reforma. Sencillamente porque no era ese su verdadero objetivo. Su verdadero objetivo fue ampliar el espacio de negocios financieros de bancos extranjeros de reciente implantación en la región en los noventa.

Tampoco se solucionó el llamado problema fiscal, por el creciente peso de las jubilaciones en los presupuestos públicos que venía reduciéndose. En realidad, el peso de las jubilaciones en los presupuestos públicos aumentó rápidamente, pues precisamente al dejar de recibir las cotizaciones de los trabajadores en activo para pagar las jubilaciones de los trabajadores retirados, los gobiernos han debido de fondear completamente éstas.

Por ello, el propio BM reconoce que el impacto inmediato de las privatizaciones ha sido sobre el gasto público, aumentando el destinado a las jubilaciones, pues ahora el gobierno no recibe las contribuciones. Pero además, reduciéndose otros renglones fundamentales del gasto público. Por ello, esta privatización en realidad está obligando a los gobiernos a

utilizar el gasto público de una manera mucho mas regresiva, pues está subsidiando indirectamente a los fondos por dos vías: dejando de recibir las contribuciones y pagando con ingresos fiscales la totalidad de las jubilaciones; pero además pagando altas tasas de interés sobre las carteras invertidas en títulos gubernamentales.

Por supuesto, todo ello ha implicado que se reduzca el gasto público destinado a otras actividades, diferentes del pago de intereses. Así, la deuda pública interna de los gobiernos crece aceleradamente a partir de las privatizaciones, fondeando las jubilaciones, pero especialmente constituyéndose en un soporte de la especulación financiera en los mercados locales.

3. Inequidad de Género y privatización de la seguridad social.

Como se ha señalado la privatización de la seguridad social en los países de América Latina no fue diseñada para solventar los problemas que ésta enfrentaba, principalmente la limitada cobertura de la población asalariada y su reducido nivel. Sin embargo, con la privatización la jubilación digna se alejó todavía más de los objetivos de cobertura total y jubilaciones suficientes. El soporte financiero del cuidado de los adultos mayores continúa estando fundamentalmente a cargo de las familias, y en menor medida de los presupuestos públicos. En ese sentido, la formación de cuentas de ahorro individual y la administración privada de éstas, ha sido un soporte para los mercados financieros y los intermediarios, pero conserva la responsabilidad de los cuidados sobre las mujeres, reforzando los roles tradicionales de género, y además reproduciendo y agravando las condiciones de pobreza.

Entre 25 y 30 millones de trabajadores asalariados de la región están haciendo transferencias mensuales a los administradores de fondos de pensión por más de 2 mil millones de dólares mensuales, muchos de estas contribuciones son administradas por bancos extranjeros, pagando elevadas comisiones. Las carteras de inversión de los fondos no necesariamente se convierten en ahorro disponible para la inversión doméstica, pues muchas veces estos recursos son invertidos en títulos extranjeros. Más aún, en cuanto llego la crisis, ésta está esfumando las contribuciones mensuales y los activos acumulados, con las caídas del valor de los títulos en las carteras y las elevadas comisiones que se continúan cobrando aunque los fondos estén perdiendo. Las caídas en el valor de los fondos de los trabajadores con la crisis en 2008 se estiman en 20 y 25% dependiendo del país y el tipo de fondo.

La crisis de los sistemas privatizados de pensión en 2008-2009 mostró que la privatización no estaba diseñada para enfrentar los problemas de la jubilación de los trabajadores. Además, tampoco estaba perfilada para resolver los problemas de la inequidad de género en las dos dimensiones: como mujeres trabajadoras con derechos de jubilación, ni para aliviar el papel tradicional de las mujeres como responsables del cuidado. Así, la inequidad de género en primer lugar procede de la inequidad en la inserción laboral, la precariedad en el trabajo y menores salarios que las mujeres trabajadoras, problemas que de por si enfrentan incluso bajo un régimen de reparto. Además, el sistema de capitalización agrega los limitados fondos acumulados individuales, cuando la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres.

En realidad la inequidad de género presente bajo el sistema de reparto, se agudiza en el sistema de capitalización, especialmente debido a la reducida cobertura, el alargamiento del periodo laboral y el menor monto de las pensiones. Al respecto se señala que

“Se ha comprobado que, en términos de género, las desigualdades más notorias de los actuales sistemas de pensiones se refieren a la cobertura, la edad de retiro, la utilización de tablas actuariales para el cálculo del beneficio y el monto de la pensión para la mujer. Esta situación de inequidad es cada vez más preocupante, si se toma en cuenta que las tendencias demográficas muestran que, en América Latina, viven más ancianas que ancianos.” (Pautassi: 2002, 8)

Los bajos salarios y la precariedad del empleo, pueden acentuarse en la medida en que el ahorro forzoso de los trabajadores representa fondos sustraídos del fondo de consumo de los trabajadores e invertidos incluso en valores de empresas extranjeras, por lo que se trata de flujos que son una fuerza de contracción del empleo local.

El sistema de reparto sobre el cual se sustentaba la seguridad social más o menos restringida que tenían los países de la región, requiere para funcionar de una dinámica creación de empleo y de crecimiento de los salarios reales. Pero precisamente son las cuestiones que no se presentaron en la región a partir de las reformas depresivas y contraccionistas impuestas por el Consenso de Washington.

Los cambios demográficos, en todo caso, estaban señalando la necesidad de cambios paramétricos en los sistemas de jubilación (elevar la edad de jubilación y la tasa de contribución), pero no la privatización. Además, estaban demostrando precisamente la necesidad de elevar la protección del empleo, especialmente al empleo femenino, puesto que éste es uno de los elementos dinámicos del cambio demográfico regional. La argumentación neoliberal de la reforma a partir de cambios demográficos, en todo caso justifica cambios paramétricos en los sistemas de reparto, pero no un cambio al sistema de capitalización individual, mucho menos aún justifica que estos sistemas de capitalización individual deban ser administrados por instituciones financieras privadas. Se traslada mecánicamente el comportamiento demográfico al comportamiento de los mercados laborales, de manera que si la demografía apunta a un envejecimiento de la población, entonces la tasa de dependencia aumentará. Como si esta tasa no tuviera que ver con legislaciones específicas que convierten en inactivos a segmentos poblacionales potencialmente productivos, especialmente a las mujeres, aunque no en las condiciones de “eficiencia” productiva con que el mercado laboral pretende operar.

El argumento de la evolución desfavorable del balance actuarial e inviabilidad financiera, tampoco justifica el cambio de sistema y su privatización. (Papadimitriou, D. B. y L. R. Wray, 1999) En todo caso, como está mostrando la crisis actual, en la misma lógica, la inviabilidad financiera aparece en el sistema de capitalización, cuando los fondos de jubilación van esfumándose en esta crisis financiera.

Lo que se está afirmando es que la economía no tendrá recursos suficientes para mantener a la población que se retira del mercado laboral. En esta lógica los trabajadores deben hacerse a la idea de que una vez jubilados su nivel de bienestar disminuirá considerablemente, independientemente del sistema de jubilación que se tenga. Sin embargo, el crecimiento económico y la mayor oferta de bienes y la elevación de la productividad por trabajador, así como el acelerado cambio demográfico apuntan precisamente en sentido opuesto.

En realidad, los problemas financieros de los sistemas de reparto en muchos casos no han aparecido en la región y no habían aparecido antes de las privatizaciones forzosas, pues todavía las pirámides poblacionales son muy jóvenes. Y los problemas de los sistemas de pensiones eran y siguen siendo su baja cobertura, pues muchos trabajadores nunca han

tenido prestaciones sociales, y los muy bajos ingresos, disminuye considerablemente las contribuciones de los trabajadores al sistema y las inequidades del mercado laboral para las mujeres trabajadoras.

Por supuesto, se trata de problemas que pueden enfrentarse con cambios paramétricos como por ejemplo elevar la cotización de los trabajadores a la seguridad social, pero elevar dicha cotización implica aumentar también en términos reales los salarios. Así, la privatización de los sistemas de pensiones ha significado una disminución neta presente y futura del salario de los trabajadores y de sus condiciones de vida.

Entonces, los fenómenos presentes en los sistemas de pensiones mundiales, y también en los países de AL tienen que ver con cambios en los mercados laborales. (BIS, 2006) Cambios acaecidos en mercados que responden a determinaciones procedentes de las estrategias de las firmas para enfrentar la competencia monopólica global. Por ejemplo, trasladar parte importante de la producción intensiva en mano de obra hacia países con menores salarios y regulación laboral; retardar la incorporación al trabajo de los jóvenes, adelantar las jubilaciones de los mayores, con cambios muy acelerados en el perfil de calificación de los segmentos más cualificados de la fuerza laboral, que lleva a la rápida obsolescencia de la que no se quiere hacer cargo ni las empresas ni los estados nacionales a través de sistemas de educación para la vida. Obsolescencia que entonces queda cargo de los individuos y de sus familias.

La privatización de la seguridad social pretende que es posible dejar al “mercado” el financiamiento del cuidado de la población asalariada envejecida e improductiva. Evitando que sea el gasto público y las contribuciones de la población en activo la fuente de financiamiento. Hemos mostrado que ello no es posible, los países desarrollados de todo el mundo mantienen sistemas de seguridad social públicos de reparto. La crisis de los fondos de pensiones privados está mostrando como el cuidado de la población envejecida continua estando a cargo financieramente de las familias y el trabajo de los cuidados a cargo de las mujeres. Las cuentas individuales para la pensión de los trabajadores, además de la baja cobertura y bajísimos montos posibles de jubilación, han opacado por muchos años en la región, la obligación de los Estados nacionales en materia de jubilaciones, pensiones y en general de elevación del bienestar social de la población, recargando aún más en el trabajo de las mujeres (asalariado y doméstico) esta tremenda tarea. La privatización no ha aliviado el trabajo de las mujeres, ni en un futuro previsible lo aliviará, sino en todo caso refuerza la tradicional división de roles de género y deja desamparada, sin la obligatoriedad del estado, a la población envejecida, principalmente a las mujeres.

4. Conclusiones

Las primeras ideas del Banco Mundial acerca de las urgencias demográficas y la necesidad de la privatización de la seguridad social aparecen muy cerca del estallido de la crisis financiera mexicana de 1994. Surgen asociadas con el debate acerca de los presupuestos públicos, los determinantes del gasto público y su financiamiento. Se argumentaba que la privatización contribuiría a que los trabajadores aumentaran su capacidad de ahorro y eligieran su posible futura posición una vez jubilados. Mientras los gobiernos podrían liberar una parte de sus presupuestos en el futuro transfiriendo la responsabilidad de la seguridad social a los propios trabajadores y a los prestadores de servicios financieros. Sin embargo, aquí también se equivocaron los expertos del Banco Mundial. Pues los

presupuestos públicos tuvieron que asumir los costos derivados del pago de pensiones a los jubilados mientras que las cotizaciones dejaron de destinarse a ello pues ahora se destinan a las cuentas individuales, como se ha señalado arriba.

Así, los servicios de la deuda pública creciente en la región y las transferencias de los salarios de los trabajadores a las ganancias financieras, acrecientan a estas últimas en detrimento de los ingresos de los asalariados, y en detrimento del gasto público en desarrollo social. Renglón que es especialmente sensible a las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres latinoamericanas (Correa, 2009)

La privatización de la seguridad social en América Latina no contribuye a resolver los problemas de la inequidad de género presentes en la jubilación de los asalariados. (Gimenez, 2003) Por un lado, las mujeres trabajadoras continúan estando muy lejos de alcanzar condiciones de jubilación digna, mientras que, por otro lado, las mujeres continúan siendo por mucho las responsables de los cuidados. El trabajo femenino tanto asalariado como el doméstico de provisión de cuidados, se mantiene socialmente subvaluado y sumergido.

Bibliografía

Andrews, Emily S. (2006) “Pension reform and the development of pension systems: an evaluation of World Bank”, en:
www.worldbank.org/ieg/pensions/documents/pensions_evaluation.pdf

Banco Mundial (1994) “Averting the Old Age Crisis”

BIS (2006) “Informe Annual, Basilea”. En: www.bis.org

CEPAL (2009) Database, <http://www.eclac.org/estadisticas/> (consulta, 05-09-09)

Correa (2009) “Gasto y déficit públicos en América Latina: las consecuencias de las políticas de ajuste sobre la inequidad de género”, en *Revista Umbrales*, (La Paz, Bolivia) no. 18, noviembre.

Correa E., (2007) “Reflexiones sobre el alcance y magnitud de la crisis financiera actual”, en *Revista Economía Informa*, (UNAM, México) núm. 349, noviembre-diciembre.

Correa, E (2004) “Cambios en el sistema bancario en América Latina: características y resultados” en *Claves de la Economía Mundial*, (Universidad Complutense de Madrid). 2004.

Galbraith, John Kenneth (1974) *Historia de la Economía*, Ed. Ariel.

Gimenez, D. (2003) “Género, previsión y ciudadanía social en América Latina”, en *Mujer y desarrollo* no. 46, CEPAL.

Golberg, L. (2007) “Financial sector FDI and host countries: new and old lessons”, (New York) vol 13, no. 1, march. Federal Reserve Bank of New York.

International Federation of Pension Fund Administrators (2009) Database, http://www.fiap.cl/p4_fiap_eng/antialone.html?page=/p4_fiap_eng/site/edic/base/port/series.html (consulta, 5-09-09)

Kucynsky, Pedro-Pablo (2003), “The financial system”, in Kucynsky, Pedro-Pablo and J. Williamson (2003), “An agenda for restarting Growth and Reform”, en: ([Http://iie.com](http://iie.com))

Lora, E. y C. Pagés (2000) “Hacia un Envejecimiento Responsable: Las Reformas de los Sistemas de Pensiones en America Latina”, *Cuadernos Económicos de ICE*, 65, Washington D.C. [www. ucm. es/ BUCM/ compludoc/ S/ 10009/ 02102633_2. htm](http://www.ucm.es/BUCM/compludoc/S/10009/02102633_2.htm)

Mihaljek, D. (2006) “Privatisation, consolidation and the increased role if foreign banks”, in *The Banking System in Emerging Economies: How much progress has been made?* pp. 41-66. Bis paper, no. 28, august. En: www.bis.org/publ/bppdf/bispap28c.pdf

Pautassi, Laura (2002) “Legislación provisional y equidad de género en América Latina”, En: *Serie Mujer Desarrollo*, No. 42, CEPAL.

Solís, F. and O. Santín (2000): “El sistema privado de pensiones mexicano”. *Cuadernos Económicos del ICE*, N° 65, pp. 325-349.

Valdés-Prieto, S. (2007) “Pension Reform and the Development Pension Systems: An evaluation of World Bank Assistance, Independent Evaluation Group, World Bank”. En: [http://lnweb18.worldbank.org/oed/oeddoclib.nsf/DocUNIDViewForJavaSearch/1C0BE9078C65087085257236007A8A55/\\$file/lac_pensions_wp.pdf](http://lnweb18.worldbank.org/oed/oeddoclib.nsf/DocUNIDViewForJavaSearch/1C0BE9078C65087085257236007A8A55/$file/lac_pensions_wp.pdf)

Papadimitriou, D. B. y L. R. Wray. (1999). “Does Social Security Need Saving? Providing for Retirees throughout the Twenty-first Century.” en *Public Policy Brief* (New York) No. 55. Annandaleon-Hudson, NY: The Levy Economics Institute of Bard College

World Bank (2009) Database, <http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/0,,menuPK:476823~pagePK:64165236~piPK:64165141~theSitePK:469372,00.html> (consulta 05-09-09)